

Lo que quiere ETA

Gerardo Munguía

LA organización terrorista ETA, tristemente famosa por sus acciones; por esas olas periódicas de asesinatos, secuestros, atracos, coacciones, etc.; contiene un ideario político, al que pienso no se le ha prestado la suficiente atención, aunque es precisamente en él, en el que basa toda su operatividad.

Creo que la mayor parte de los lectores —y no sin razón— ven a ETA como una pandilla de pistoleros que campan, como norma, por el País Vasco, y ocasionalmente, por el resto del territorio nacional, con especial preferencia por Madrid y Barcelona, y ahora, también en Valencia. Y aunque hay bastante de cierto en ello, existen otras condiciones comprendidas en ese ideario, que si no se dieran, muy pocos atentados hubieran podido ejecutarse y mucho menos con éxito.

Es precisamente por eso, por lo que quisiera tratar de dar a conocer, bajo qué programa político ETA desarrolla sus movimientos y, sobre todo, sus acciones. Creo interesante, el bucear un poco, en parte de la historia contemporánea más próxima, para ver la fragilidad de los argumentos en que ETA justifica su lucha y su existencia. De esta manera, puede comprobarse, cómo han tergiversado aquellos capítulos de la historia que más les ha interesado, así como la libre interpretación que de ella han hecho.

Por ejemplo, las premisas principales, a las que más acuden para resolver, favorablemente, el sofisma de su realidad, suelen ser las siguientes: «Si existe el problema vasco, es porque existe un pueblo vasco-diferenciado de sus vecinos, y como tal, tiene derecho a una solución diferenciada. A lo largo de su historia, el pueblo vasco, siempre ha reafirmado su vo-

luntad de liberación nacional (...)

Y siguen: «La Revolución Francesa y el liberalismo decimonónico español, crearon dos estados centralizadores, violentamente negadores de las minorías nacionales; por lo que el pueblo vasco se vio seccionado en dos, por la imposición de la frontera artificial del Bidasoa (1841). Sus propias leyes, reflejo jurídico de una sociedad precapitalista, desaparecieron. La nueva legislación, no reflejaba sino la dependencia de los intereses de los grandes capitalistas, españoles y franceses».

Para añadir: «La opresión nacional vasca vino emparejada a la entrada del modo de producción capitalista. El liberalismo burgués español, supone para Euskadi Sur (Guipúzcoa, Vizcaya, Alava y Navarra), tras las victorias armadas en las guerras carlistas y la posterior abolición jurídica de la autonomía vasca —Los Fueros—, su integración violenta en los engranajes políticos, económicos, sociales y culturales, del Es-

tado español».

Y acabar manifestando que: «El advenimiento de la II República (1931), supone para Euskadi Sur, la obtención del Estatuto de Autonomía (1936), que, si bien no es representativo de todas las aspiraciones nacionales vascas, permite, al menos, patentizar la realidad del hecho vasco». Lo que de igual modo aplican al vigente Estatuto, de Guernica.

Como puede apreciarse a través de estos extractos —tomados de sus publicaciones—, sus argumentos son tan débiles, que además de no requerir comentario alguno, caen por su propio peso.

ETA, siglas de Euskadi ta Askatasuna (Patria Vasca y Libre), se autodefine como: «Organización socialista revolucionaria vasca de liberación nacional», cuyo objetivo estratégico es «la creación de un estado socialista vasco, dirigido por la clase trabajadora y como instrumento para la edificación de una sociedad vasca y sin clases». Conciben, entonces, ese estado

como «entidad base a la federación a nivel de Euskadi Sur —que comprende las provincias españolas, anteriormente mencionadas— y Euskadi Norte (que abarca las provincias francesas de Benabarra, Laburdi y Zuberoa).

Se definen independentistas, ya que consideran que como trabajadores y clase explotada; en un contexto de pueblo nacionalmente oprimido y dividido, no pueden solucionar su problema dentro del marco español o francés. Más aún, en su opinión, sólo un poder independiente en sus manos, o lo que es lo mismo, un estado socialista vasco; podrá garantizar la resolución de la otra cara del problema, su liberación como miembros de una comunidad nacional oprimida: Euskadi.

En cuanto a lo que se refiere a la lucha armada, papel por el que verdaderamente se la conoce, ETA se declara partidaria de «la lucha armada directa contra el aparato de los estados opresores, español y francés, en función de sus intereses como clase trabajadora y de los del resto del pueblo vasco».

Conciben la lucha armada como forma suprema de la lucha de la clase trabajadora vasca. Dicen que «su liberación como pueblo y como clase, sólo será posible, mediante la insurrección armada de los trabajadores y del resto del pueblo vasco, en una articulación táctica revolucionaria con los otros pueblos que componen el Estado español».

Y así podría seguir... y proseguir... Pero estimo que ya es suficiente. Hasta aquí el contenido político de las grandes directrices por las que se mueve ETA, que inculca a sus militantes activistas, y por las cuales han cometido miles de atentados terroristas a lo largo de sus ya treinta años largos de historia.

En el ojo del huracán

Antonio Martínez Blanco

Catedrático de la Universidad

MEDIANTE la fórmula jurídica de la entidad local menor, algunas de las numerosas pedanías del término municipal de Murcia aspiran a gobernarse por sí mismas bajo la superior tutela del Ayuntamiento capitalino. Las entidades locales menores son el fruto de un proceso de descentralización que transfiere competencias desde el Ayuntamiento matriz a estas pedanías, que como hijos mayores de edad aspiran a poner su propia casa. Las entidades locales menores suponen, como algunos gustan decir, un traspaso de poder desde la Glorieta a las pedanías.

¿Y eso es bueno o malo? ¿Perjudica a Murcia y a los murcianos o los beneficia? Pues depende de la perspectiva en que usted se coloque. Desde el punto de vista de la Constitución española ésta se coloca a favor de la descentralización (art. 103,1) y de la libertad efectiva de los grupos sociales (art. 9,2). La Ley Regional de Administración Local establece las reglas para su creación y parece mirarlas con simpatía cuando en su preámbulo afirma que la Ley trata de potenciar las entidades locales menores de acuerdo con el principio de descentralización de que se inspira toda ella.

Parece conforme con el sentido común que los asuntos locales estarán mejor atendidos desde más cerca y que las entidades locales menores pueden ser focos de ciudadanía y de participación. Los murcianos que viven en ciertas pedanías (Beniaján, Algezares, El Palmar y La Alberca, por ejemplo) desean con entusiasmo este autogobierno, elegir a sus alcaldes pedáneos, administrar sus fondos, seleccionar las obras a realizar en la pedanía, etc. También parece que apostar por la descentralización debiera seguir siendo signo de progreso y democracia. Y sin embargo las entidades locales menores han venido a ser signo de contradicción y punto de difícil negociación entre las mismas fuerzas de izquierda a la hora de pactar programas, gobierno, o alcaldía de Murcia. Porque el único requisito legal por parte del Ayuntamiento matriz para constituir tales entidades es que aquél no pierda su capacidad de seguir prestando los servicios en condiciones de calidad. Y esta circunstancia no parece que se dé en el Ayuntamiento de Murcia, si se transforman en entidades locales menores las más importantes de sus pedanías. ¿Qué ha pasado entonces para que hayan transcurrido bastantes años desde la constitución de los ayuntamientos democráticos sin avanzar en el camino de la descentralización? ¿Y cómo es que ahora se cuestiona este proceso? Constituye ello un enigma que no acaba de comprenderse.



Los agentes municipales de Aguilas

El tema es el deseo de que hubiera constancia por ese diario, del reconocimiento debido a los señores agentes municipales de Aguilas que, el día 5 de los corrientes, al preguntarles por la localización de un taxi para que nos llevara a la Residencia para Pensionistas Ferroviarios, se prestaron a hacerlos ellos personalmente ante las dificultades que se nos presentarían.

Al tratarse de dos ancianos y horas un poco avanzadas de la noche, queremos constatar la acción cívica, social y de servicio de los dichos agentes, agradeciendo su desinteresada prestación. Y para conocimiento y orgullo de los habitantes de

Aguilas por disponer de personal tan efectivo y afectivo, le rogamos dé publicidad a ésta, en el diario de su magna dirección, quedando agratamente reconocidos.

Rodrigo Revilla González

Joaquín Bailón Báñez
VALLADOLID.

Al señor presidente

Muy señor mío: He leído su nota de fecha 12-6-91 publicada en el diario *La Verdad* y me impresionan dos cosas fundamentales:

1.º) No sé el tiempo que estuvo Vd. en mi querida Guardia Civil, pero desde luego no tiene ni idea de su composición, funcionamiento y

cargo que cada uno ocupa, o puede desempeñar en un momento determinado; pero dejando muy claro que son guardias civiles, por ello no tengo más remedio que decirle con todos mis respetos que está Vd. más verde que el uniforme que llevó.

2.º) Me sorprende su denuncia en el Juzgado de Guardia a 31 ó 131 miembros de la Benemérita, la cual una vez admitida, me gustaría saber su resultado final; amén de que, por su parte, va a poner a trabajar a los señores magistrados para que disfracen lo que sí o no es delito.

Señor Parra: desconoce por completo lo que es la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y mu-

cho más la concerniente a esta Institución.

Esas fuentes de la Comandancia de Murcia, a las que Vd. hace referencia, me permito decirle que, a lo mejor, no les merece la pena hacer pública alguna nota, o quizás no puedan, ¡qué sé yo! Sin embargo, yo sí puedo y creo debo hacerlo.

Por ello, y con todo el respeto que me merece la justicia, sí me gustaría saber, después del pronunciamiento judicial donde Vd. ha puesto la denuncia, qué es lo que pasa. A lo mejor sí procedía pedirle explicaciones a Vd., al menos para que cuando haga un escrito en la prensa, o medios de comunicación, diga la verdad.

Conseguiríamos cosas muy importantes y bonitas a su vez. Importantes, porque si hay parte de la sociedad que no conoce lo que es la Guardia Civil, quedaría perpleja en cuanto a sus declaraciones; y en el futuro, si sigue haciéndolo de esta forma, no dudo que los señores lectores, al ver un escrito suyo lo pasarían por alto. Creo que estaremos de acuerdo Vd. y yo en una cosa: a la Guardia Civil le hace Vd. muy poco beneficio.

Con todo el respeto que me merece, cuando Vd. quiera, y donde pueda, estoy a su disposición para hablar de la Guardia Civil, no dudando, por mi parte, que le haré un gran favor; al menos, evitarle que haga el ridículo por sus escasos conocimientos sobre la misma.

Miguel Herreros, suboficial de la Guardia Civil. Retirado. MURCIA.

CARTAS AL DIRECTOR